



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 25 FEB 2019

Expte. N° 8.941/18

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN suscripto entre el CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA (CIDIA) dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la ESCUELA DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE el citado Protocolo tiene por objeto realizar actividades conjuntas de capacitación y de extensión en el marco del campo de investigación planteado por el CIDIA, basado en un diagnóstico de necesidades y requerimientos.

QUE a fs. 9 ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 18.594 tomó la debida intervención y expresa que no se advierte objeción legal que formular.

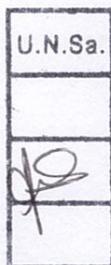
QUE a fs. 10 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 186/18, mediante el cual aconseja la aprobación del Protocolo de Colaboración.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN suscripto entre el CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA (CIDIA) dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la ESCUELA DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

Ing. MARGARITA ARMADA de ROMANO
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa

RESOLUCION R-N° 00782019



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

**Escuela
de la
Magistratura
del Poder Judicial de Salta**

**PROTOCOLO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través del
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA
(CIDIA) DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Y LA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE SALTA**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** a través del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA** dependiente de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**, en adelante **CIDIA**, representado en este acto por el Sr. Rector, CPN Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Dr. Jorge Fernando YAZLLE, con domicilio en Avda. Bolivia Nº 5150 de la ciudad de Salta y la **ESCUELA DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE SALTA**, en adelante **ESCUELA**, representado en este acto por su Directora, Dra. Sandra BONARI, con domicilio en Av. Bolivia Nº 4671 de la ciudad de Salta, las partes resuelven celebrar el presente **PROTOCOLO DE COLABORACIÓN** para la *transferencia de nuevas tecnologías*, en consideración a:

- *Que las partes suscribieron oportunamente un Convenio Marco aprobado por Acordada Nº 9192 y Resolución Rectoral Nº 0900-04, que de mutuo consentimiento dan continuidad por tiempo indefinido al acuerdo, según consta en Resolución Rectoral Nº 0910-06.*
- *Que el buen uso y aprovechamiento de las funcionalidades de la plataforma Moodle resulta esencial para lograr los objetivos de las capacitaciones virtuales y optimizar los resultados. Desde la configuración de un entorno virtual que resulte atractivo y amigable hasta las oportunidades con que cuente el tutor para llevar a cabo sus tareas docentes, son aspectos que inciden en cómo se involucrarán los cursantes, su participación e interacción con el grupo y consecuentemente también el interés sostenido en el desarrollo del curso.*
- *Es así que se propone esta capacitación a desarrollar sobre un entorno Moodle, de modo que los aspectos tecnológicos y didácticos básicos y fundamentales se puedan aprender partiendo de experiencias concretas. De este modo, se colabora en la formación para el uso adecuado de las funcionalidades más importantes de la plataforma.*
- *Que el CIDIA desarrolla proyectos de capacitación y transferencia de tecnología dentro de la Universidad y como servicios a terceros.*
- *Que la ESCUELA solicita capacitación sobre la Plataforma Moodle para su personal.*

Por ello, las partes acuerdan firmar el presente **PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ACADEMICA**, el que se registrá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO

Las partes proponen realizar actividades conjuntas de capacitación y de extensión en el marco del campo de investigación planteado por el **CIDIA**, basado en un diagnóstico de necesidades y requerimientos.

La capacitación está dirigida a responsables de proyectos de e-Learning,

administradores/tutores de actividades de formación basadas en ambientes webs (modalidad e-Learning o blended Learning).

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El **CIDIA** se compromete a:

1. Designar a los capacitadores Ing. Álvaro Ignacio Gamarra como Tutor Informático y a la Lic. Andrea Sayago como Tutor Pedagógico para la presente propuesta.
2. Realizar una capacitación sobre la instalación, configuración y puesta en marcha de la Plataforma Moodle.
3. Realizar una capacitación sobre las distintas herramientas que componen la Plataforma Moodle.
4. Se espera que, al terminar la actividad, la **ESCUELA**, cuente con un equipo de personas con las competencias requeridas para la administración de usuarios y cursos bajo esta plataforma.
5. Disponer de un espacio virtual en la Plataforma Moodle del Centro, a los fines de seguimiento y distribución de material.

La **ESCUELA** se compromete a:

1. Seleccionar al personal que recibirá la capacitación con un cupo máximo de 20 personas.
2. Facilitar toda la información pertinente que requiera el **CIDIA**, para el eventual cumplimiento de sus tareas.
3. Brindar los recursos necesarios (laboratorios y equipos necesarios) para llevar a cabo la capacitación.
4. Designar a una persona que será la responsable del nexo entre el **CIDIA** y La **ESCUELA**.
5. Coordinar con su par de **CIDIA** la realización de las diferentes actividades propuestas.
6. Abonar a la Universidad la suma de \$ 85.715 (pesos ochenta y cinco mil setecientos quince) pagaderos de la siguiente forma: 50% al inicio y 50% al finalizar.
 - En concepto de capacitación Módulo 1: Instalación, configuración y puesta a punto de Plataforma Moodle. \$ 11.178 (pesos once mil ciento setenta y ocho).
 - En concepto de capacitación Módulo 2: Herramientas que conforman la Plataforma Moodle. \$ 74.537 (pesos setenta y cuatro mil quinientos treinta y siete).

TERCERA: RESPONSABLES

Por el **CIDIA**: Ph.D. Daniel Arias Figueroa, en su carácter de Director del Proyecto.

Por La **ESCUELA**: Dra. Mónica Beatriz Lionetto, en su carácter de Secretaria General.

Las responsables asumen la obligación de coordinar y ejecutar las acciones emergentes de este Protocolo, y deberán informar al **CIDIA** y a La **ESCUELA** sobre la marcha de las actividades.

CUARTA: CLÁSULAS PARTICULARES:

- a) Las acciones no previstas en el presente Protocolo y que surjan como consecuencia del desarrollo de las actividades en ejecución, dará lugar a la

The image shows four handwritten signatures in blue ink. From left to right: a signature that appears to be 'Daniel Arias', a signature that appears to be 'Mónica Beatriz Lionetto', a signature that appears to be 'Álvaro Ignacio Gamarra', and a signature that appears to be 'Andrea Sayago'. The signatures are written in a cursive style.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

Escuela
de la
Magistratura
del Poder Judicial de Salta

- elaboración de anexos operativos,
- b) Las coberturas de riesgos de trabajo y aportes previsionales establecidos por ley, de las personas designadas para el desarrollo de las actividades que surjan como consecuencia de este Protocolo, serán responsabilidad de cada una de las partes signatarias.

QUINTA: DURACIÓN:

La duración del Protocolo será de tres (3) meses a partir de la efectiva firma entre las partes.

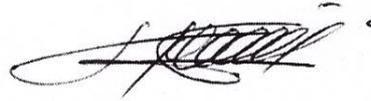
SEXTA: RESCISIÓN:

Cualquiera de las partes podrá rescindir el Protocolo en forma unilateral, siempre que la decisión sea comunicada a la otra por escrito y de manera fehaciente, con una antelación mínima de dos semanas. La rescisión notificada de la forma expuesta no dará derecho a las partes intervinientes a reclamo de indemnización alguna por dicho concepto. La rescisión no podrá afectar los programas en curso de ejecución, los que las partes procuraran que finalicen en la forma que fueron encarados.

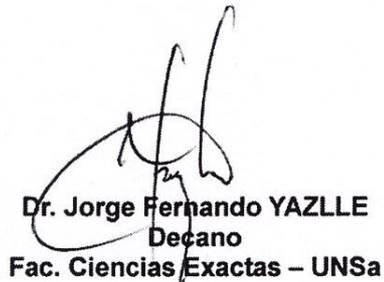
En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.



Dra. Sandra BONARI
Directora
Escuela de la Magistratura
Poder Judicial de Salta



CPN Antonio FÉRNANDEZ FERNÁNDEZ
Rector
Universidad Nacional de Salta



Dr. Jorge Fernando YAZLLE
Decano
Fac. Ciencias Exactas – UNSa



ANEXO: DETALLE DE MODULOS

MODULO 1 – INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

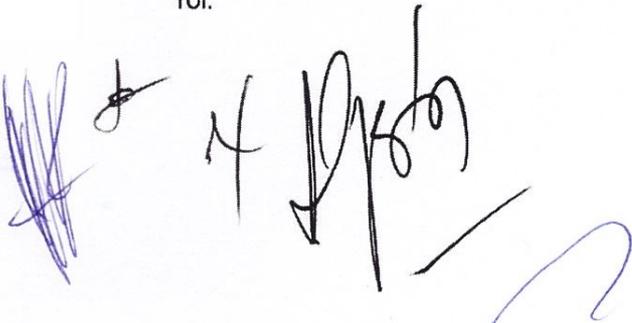
- **Potencialidades del e-learning con Moodle**
Moodle y software libre. Conceptos, funcionalidades, posibilidades de desarrollo. Análisis de las potencialidades de Moodle como entorno virtual de aprendizaje.
- **Instalación de la plataforma Moodle**
Requisitos de instalación. Instalación de Apache, MySQL y php en un servidor Linux. Configuración inicial.
- **Configuración de la plataforma Moodle**
Temas, Personalización de la portada, Calendario, Editor HTML, País y zona horaria, Idiomas.
- **Creación de un curso en Moodle**
Roles existentes. Asignación de roles. Permisos. Creación de cuentas de usuarios. Matriculaciones. Gestión de usuarios.
- **Configuración de la plataforma Moodle**
Administración de Cursos: Crear y Editar Cursos, Opciones en la administración de cursos, Copias de seguridad automáticas. Configuración del Servidor e Informes: Ajustes del servidor. Entorno. Registros. Estadísticas.

Cantidad de horas: 6hs., distribuidas en 2 encuentros presenciales.

Conocimientos previos necesarios: conocimientos sobre administración de SO Linux.

MODULO 2 – HERRAMIENTAS MOODLE

- **Blended Learning** y las Funciones del tutor en línea
- **¿Qué es Moodle?** Filosofía de Moodle. Resumen de características de Moodle.
- **Organización de los contenidos.** Tecnologías transmisivas. Tecnologías interactivas. Tecnologías colaborativas.
- **Introducción a la plataforma Moodle.** Acceso al sistema o aula virtual. Descripción de la interfaz de un curso. Modo de edición. Bloques de Moodle.
- **Configuración de un curso.** Categorías de cursos. Creación y configuración de un curso. Agregar contenidos didácticos al curso. Matricular estudiantes existentes en un curso. Asignación de profesorado a un curso. Operaciones de edición sobre un curso.
- **El Editor de texto HTML.** Insertar enlaces. Insertar una imagen. Insertar una tabla.
- **Recursos y módulos transmisivos.** Página de texto. Página web (HTML). Enlazar un archivo o una web. Mostrar un directorio. Etiquetas. Paquetes de contenidos IMS.
- **Recursos y módulos interactivos.** Cuestionarios. Lección. Glosarios. Tareas. SCORM. Hot Potatoes Quiz.
- **Recursos y módulos colaborativos.** Foros. Wiki. Taller. Bases de datos.
- **Los módulos de comunicación.** Correo electrónico. Chats. Mensajes. Consultas. Encuestas.
- **Roles.** Algunas definiciones para empezar. Gestionar roles. Permitir asignar roles. Permitir anular roles. Riesgos. Asignar roles globales. Añadir un nuevo rol.





Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

Escuela
de la
Magistratura
del Poder Judicial de Salta

- **Gestión y administración de un curso.** Gestión de usuarios. Gestión de grupos. Gestión de copias de seguridad. Importar datos de un curso. Gestión de informes. Gestión de calificaciones. Reiniciar curso. Gestión de archivos.

Cantidad de horas: 40hs., distribuidas en 15 encuentros presenciales.

Conocimientos previos necesarios: sólidos conocimientos del uso de Internet y servicios básicos.